

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

S017 “Programa de Fomento a la Economía Social” a cargo del Instituto Nacional de la Economía Social

Opinión de la dependencia

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 (PAE 2016), en su numeral 27, que los programas incluidos en el Anexo 2b, entre ellos el programa S017 Programa de Fomento a la Economía Social que hasta el año 2015 estuvo a cargo únicamente del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), y que a partir de 2016 también es operado por la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP), deben realizar una Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral 20 del PAE 2016.

Al respecto, conforme al numeral 27 del PAE 2016, la FMyE fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, ajena a la operación de los programas sociales; asimismo, dicha Ficha se realizó con base en información proporcionada por las unidades responsables de la operación del programa en el ejercicio fiscal 2016, a través del sistema implementado por el CONEVAL.

Respecto a esta Ficha de Monitoreo y Evaluación, el INAES y la DGOP emiten la siguiente opinión:

La elaboración de la FMyE 2015-2016 cumplió con el objetivo de mostrar los avances, resultados, cobertura, alineación con el sector, fortalezas, oportunidades, debilidades y recomendaciones derivadas del análisis de la información sobre el desempeño y operación del Programa durante el ejercicio fiscal 2015 y sus avances en 2016.

En el ejercicio fiscal 2016 se verificaron importantes cambios programáticos, con la fusión y resectorización del Programa S017 del Ramo 10 Economía al Ramo 20 Desarrollo Social. Consecuentemente, el análisis y resultados que presenta la FMyE más que estar basados en las acciones y avances alcanzados en el año inmediato pasado, fueron valorados a fin de determinar la validez y temporalidad de los hallazgos y recomendaciones planteadas.

De esta manera, en la FMyE son resaltados los cambios ejecutados -o en proceso de realización- relativos al indicador de fin, objetivo del programa, alineación sectorial, definición de la población potencial y objetivo, evaluación y rediseño de la propuesta de atención del Programa.

Respecto del análisis del presupuesto ejercido, es importante señalar que los datos presupuestales del período 2010-2012 corresponden al anterior programa del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) y solamente la información de los años 2013-2015 corresponde al Programa de Fomento a la Economía Social.

Finalmente, se reitera el compromiso de valorar conjuntamente, entre las unidades responsables del programa y las áreas técnicas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, los hallazgos de la FMyE mediante una agenda de trabajo para el período 2016-2017, que atienda las áreas de oportunidad identificadas para contribuir al proceso de mejora continua del Programa S017.